Industria y Comercio
S P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUC5N 5053

Por la cual se declara la caducidad de un tItulo de concesión de patente de modelo de utilidad

Rad. No. 01-23333

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades legates, y en especial de las que le confieren en et numeral 2 del artIculo 14 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante la Resolución No 32297 de 28 de diciembre de 2004, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió el privilegio de patente de modelo de utitidad denominada "BEBEDERO AVICOLA", con vigencia desde el 23 de marzo de 2001 hasta el 23 de marzo de 2011. La Resoluciôri N032297 quedo debidamente ejecutoriada et 18 de enero de 2005.

SEGUNDO: Que de conformidad con to establecido en el artIculo 80 de la Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina, "Para mantener vigente la patente o, en su caso, la solicitud de patente en trÆmite, deberÆpagarse las tasas anuales, de conform/dad con las disposiciones de Ia oficina nacional competente. Las anualidades deberÆnpagarse por
aæosadelantados.

"La fecha de vencimiento de cada anualidad serÆ el Ultimo dIa del mes en que fue presentada Ia solicitud. PodrÆnpagarse dos o mÆs tasasanuales por adelantado.

"Una tasa anual podrÆpagarse dentro de un plazo de gracia de se/s meses contado desde la fecha de inicio del perIodo anual correspondiente, pagando conjuntamente el recargo establecido. Durante el plazo de gracia, la patente o la solicitud de patente mantendrÆsu vigencia plena.

"La falta de pago de una tasa anual conforme a este artIculo producirÆde pleno derecho la caducidad de la patente o de Ia solicitud de patente".

TERCERO: Que el interesado no acreditó et pago de los derechos legates correspond ientes a la anualidad comprendida entre el 23 de marzo de 2006 a! 23 de marzo de 2007. De igual manera, el interesado tampoco to realizO, dentro del tØrmino de gracia de 6 meses a que hace referencia la norma en menciOn, el cual venció el dIa 23 de septiembre de 2006.

Industria y Cornercio
SUPERINTEND EN CA

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCI’dN 53

Por la cual se declara la cad ucidad de un titulo de concesiOn de patente de modelo de utilidad

Rad. No. 01-23333

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la caducidad del tItulo de concesión de patente de modelo de utilidad, contenido en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resoluciOn
’ al doctor Efrain Londoæo Estrada,o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de el seæor ALVARORODRIGUEZ, entregÆndole copia de la misma, advirtiØndole que contra ella procede el recurso de reposiciOn interpuesto ante el Superintendente Delegado
para la Propiedad Industrial, al momento de la notificaciOn o dentro de los 5 dIas hÆbiles siguientes.

ARTICULO TERCERO: En firme esta providencia, hacer las anotaciones correspond ientes en los libros de registro de Propiedad Industrial y archivar el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogota, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

dfA&ARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor.
EFRAIN LONDO1O ESTRADA
CalIe 72 NO. 88-44 Oficina 305
Bogota D.C.

202069